



CIRCULAR: xx/2015 de xx de mayo de 2015

ORIGEN: *Dirección General de Salud Pública*

ÁMBITO: Programa de Vacunaciones de Asturias

ASUNTO: Adaptación temporal del Calendario de Vacunación Infantil en Asturias, para 2015, por problemas de suministro de vacunas con componente frente a tosferina

Adaptación temporal del Calendario de Vacunación Infantil en Asturias, para 2015, por problemas de suministro de vacunas con componente frente a tosferina

En las últimas semanas se han comunicado problemas de suministro, a nivel internacional, de vacunas que incluyen antígenos frente a la tosferina (componentes de tosferina acelular), debido a problemas de producción en este componente que afecta a las dos compañías que comercializan estas vacunas en España (*GlaxoSmithKline* y *Sanofi Pasteur MSD*).

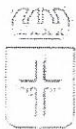
El problema de suministro afecta fundamentalmente a las **vacunas pentavalentes** (DTPa-PI-Hib) y a las **vacunas bacterianas trivalentes** (Tdpa) usadas en el Calendario de Vacunación Infantil de Asturias 2015, en vigor desde el 1 de enero. Por el momento, no se ha constatado problemas de suministro con las vacunas hexavalentes (DTPa-PI-Hib-HB).

Ambas compañías están trabajando activamente para solucionar este problema pero, en este momento, la situación no permite estimar el tiempo necesario para resolver esta situación, que podría prolongarse durante cierto tiempo. En cualquier caso, **esta situación no supone ningún problema con la seguridad de estas vacunas.**

Ante esta situación, la Comisión de Salud Pública, a partir de la propuesta técnica de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones, ha adoptado una estrategia de respuesta a esta situación, mediante las siguientes actuaciones:

- De forma inmediata, una adaptación temporal del Calendario de Vacunación Infantil que minimice las repercusiones de esta situación en la población infantil.
- Un seguimiento continuado de la situación, incluyendo la actualización de las recomendaciones de actuación, tanto a corto plazo (septiembre de 2015), como a medio plazo (diciembre de 2015), así como una revisión del calendario común de vacunación infantil en base a la evidencia científica disponible y a la situación epidemiológica.

En este contexto, no debe olvidarse que el objetivo prioritario del programa de vacunación frente a tosferina es la prevención de las hospitalizaciones y fallecimientos, por esta enfermedad, en los menores de 3 meses de edad, y que estas actuaciones se dirigen a asegurar este objetivo.



Adaptación temporal del Calendario de Vacunación Infantil en Asturias para 2015

Á partir de los acuerdos adoptados a nivel nacional, y en función de la disponibilidad de las vacunas afectadas y de la situación epidemiológica de la tosferina en Asturias, la Dirección General de Salud Pública, tras consulta con el Comité Asesor de Vacunaciones del Principado de Asturias, establece las siguientes Instrucciones de adaptación temporal del Calendario de Vacunación Infantil en Asturias:

1.- Pauta de primovacunación

La pauta de primovacunación frente a difteria-tétanos-tosferina, a los 2, 4 y 6 meses de edad, se realizará **exclusivamente con vacunas hexavalentes** (DTPa-PI-Hib-HB), independientemente de que se haya recibido o no una dosis de vacuna frente a la hepatitis B al nacimiento.

La seguridad de la recepción de dosis adicionales de vacuna frente a la hepatitis B (más allá de las tres habitualmente recomendadas) está suficientemente contrastada por la bibliografía y las experiencias en otros países de la Unión Europea.

2.- Recuerdo de los 18 meses

La vacunación de recuerdo a los 18 meses de edad se realizará **con vacunas pentavalentes** (DTPa-PI-Hib) mientras exista disponibilidad de estas vacunas en Asturias. **Las vacunas pentavalentes disponibles se utilizarán exclusivamente para esta dosis** de recuerdo a los 18 meses de edad.

En caso de agotarse las vacunas pentavalentes, la vacunación de recuerdo a los 18 meses de edad se realizará con vacuna hexavalente.

3.- Recuerdo a los 6 años de edad

La dosis de recuerdo prevista a los 6 años de edad con vacuna bacteriana trivalente de adulto (Tdpa) **se retrasará hasta que se haya normalizado el suministro de esta vacuna**. En consecuencia, se suspende temporalmente la vacunación a los 6 años de edad y, una vez solucionado el problema, se retomará la vacunación a esta edad y se vacunarán a todos los que no la hayan recibido en su momento.

Los restos de stock de vacuna bacteriana trivalente infantil (DTPa) continuarán usándose para la vacunación a los 6 años de edad hasta acabarlos.

4.- Recuerdo a los 13 años de edad

La dosis de recuerdo prevista a los 13 años de edad con vacuna bacteriana trivalente de adulto (Tdpa) **se sustituye temporalmente por una dosis de vacuna frente a tétanos-difteria de adulto (Td)** hasta que se haya normalizado el suministro de la vacuna Tdpa.

5.- Vacunación frente a tosferina a las embarazadas

Se considerará **prioritaria la vacunación frente a tosferina a las embarazadas**, en el tercer trimestre de gestación, con vacuna bacteriana trivalente de adulto (Tdpa) y **todas las vacunas Tdpa disponibles se reservarán para esta vacunación**.



6. Otras indicaciones de vacunación frente a tosferina

Hasta que se haya normalizado el suministro de vacuna Tdpa, **se suspenden las recomendaciones especiales de vacunación con esta vacuna**, que incluyen:

- Vacunación del personal sanitario de las áreas de obstetricia y pediatría
- Primera dosis en la primovacunación frente a tétanos-difteria cuando se inicia a partir de los 7 años de edad.

Las Gerencias de cada Área Sanitaria adoptarán las medidas oportunas para que todas estas actuaciones se pongan en marcha a partir de la fecha de esta Circular.

La Dirección General de Salud Pública mantendrá un seguimiento continuado de la situación y la oportuna coordinación a nivel estatal con las autoridades sanitarias nacionales y de otras Comunidades Autónomas para ir adoptando las medidas más oportunas a la situación en cada momento. En caso necesario, y según evolucione la situación, la Dirección General de Salud Pública irá actualizando estas instrucciones de manera oportuna.

Oviedo, a xx de mayo de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo.: Julio Bruno Bárcena